

CIRCULAR nº 134 / 12.06.2020

ASUNTO: USO DEL CERTIFICADO DE AUSENCIA DE SÍNTOMAS COVID-19 EN FRANCIA

El motivo de esta circular es el de haceros llegar de la información que ha facilitado la asociación francesa FNTR a través de la IRU, al respecto de la declaración jurada o de honor que instauró el gobierno francés y que os hicimos llegar en la CIRCULAR 122, hace una semana.

Esta nueva información indica que los conductores de vehículos de transporte de mercancías no tienen la obligación de cumplimentar tal documento y por tanto de portarlo con ellos, por lo tanto, todo lo dicho en la circular antes citada queda sin uso.